



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1354-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0922-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Oficio N° 115-2017-J-UEPPD-UNHEVAL, donde la Jefa(e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo comunica que el Perfil de Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco", ha sido aprobado por el Responsable de la OPI-UNHEVAL, con informe de aprobación del Componente Socio Económico según Oficio N° 202-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 08 de mayo de 2017 y Oficio N° 200-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 08 de mayo de 2017, mediante informe de aprobación del Componente Capacitación y Pasantía declarado viable con el Código de Inversión 2397115, por la Unidad Formuladora (UF) UNHEVAL. Por tal motivo solicita emitir la resolución rectoral aprobando el Perfil de Proyecto mencionado y autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo. Para tal efecto adjunta los siguientes documentos: a) Formato N° 01 Registro de Proyectos de Inversión (Declaración de Viabilidad). b) Informe de Aprobación de Componente Socio Económico según Oficio N° 202-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 08 de mayo de 2017. c). Informe de Aprobación del Componente Capacitación y Pasantía según Oficio N° 200-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 08 de mayo de 2017. d) Resumen Ejecutivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9405-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el Perfil de Proyecto **Mejoramiento de los Servicios de Gestión Administrativa de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Huánuco-Huánuco**, declarado viable con el Código de Inversión 2397115 y **AUTORIZAR** la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP
OPI-OIM
UEPPD
Archivo